CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 08-2026
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA INVITACIÓN PÚBLICA N°. 08-2026

Neiva, 9 de septiembre de 2026

09/09/2026

Señor
GUILLERMO AVILES LÓPEZ
Calle. 47 No. 8P-63
3152559414
Neiva

Cordial saludo,

Comedidamente mediante el presente documento y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 03 del 26 de mayo de 2015 y el Acuerdo N°. 03 del 24 de abril de 2026 Manual de reglamentos y procedimientos para la administración del Fondo de Servicios Educativos de la institución, me permito comunicarle, que, con fundamento en el Acta de evaluación de oferta realizada el 8 de septiembre de 2026, suscrita por la rectoría de la Institución Educativa, la propuesta presentada por usted el día 8 de septiembre de 2026, dentro de la **Invitación Pública N°. 08** del **3 de septiembre de 2026** del proceso de **Régimen Especial,** ha sido **ACEPTADA** y **ADJUDICADA**, por cumplir y satisfacer los requerimientos contenidos en los Estudios Previos y la invitación del proceso. Su propuesta es aceptada en los siguientes términos:

CONDICIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
NÚMERO DE CONTRATO	**009 del 10 de septiembre de 2026**
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DIPLOMAS ESTUDIANTE GRADO 11, EDUCACION MEDIA Y SABATINOS CERTIFICADOS DE 9° MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO, LÓGISTICA FIESTA DE LA COSECHA Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES 2026, Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE LAS NACIONES UNIDAS MUN, ENTRE OTROS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA.**
VALOR DEL CONTRATO	**$12.000.000.00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**SEDE CENTRAL IE. SANTA LIBRADA**

FORMA DE PAGO	La Institución Educativa, cancelara al contratista, a través de medios electrónicos, el 100% del valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, en un solo contado y de la siguiente forma: pago equivalente al 100% del valor del contrato y por valor 12.000.000.00, la entrega a satisfacción del 100%, del suministro contratado, y se cancelara cuando el contratista haya presentado la correspondiente factura y los requisitos de Ley dentro de un término hasta de tres (03) días calendarios, y el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y/o comprobante de entrada de los elementos al Almacén si aplica, y demás documentos necesarios para su trámite de pago.

ELEMENTOS O INSUMOS A SUMINISTRAR

Los contenidos en la propuesta presentada, acordes al Estudio de Conveniencia y Oportunidad y la Invitación Pública 08 del 3 de septiembre de 2026.

GARANTÍAS A CONSTITUIR

Con el objeto que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte de la CONTRATISTA, esta tomará en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia póliza que ampare: **a) Cumplimiento:** cuya cuantía será del 10% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo del Señor: **BENJAMIN CONDE PERDOMO,** Almacenista, de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

Para la firma correspondiente del contrato adjudicado, se tendrá un máximo de un (1) día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se publica en el portal del Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA
RECTORÍA
NEIVA - HUILA

CARLOS FERNANDO MANCHOLA REYES
Rector